

NORMAS PARA SOLICITUD DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE. AFILIACION CCOO 2022

Forman parte del sorteo confederal las residencias: **Carballiño** y **Panxón** en Galicia; **Orihuela del Tremedal (Teruel)** en Aragón; **Morillo de Tou** (Huesca); y **El Puig** en Valencia y **La Hostería del Huerna** (Asturias). No entrarán en el sorteo establecimientos concertados, ni privados.

Quienes deseen solicitar plazas en las Residencias de Andalucía las enviarán directamente a la Junta de Andalucía; quienes deseen plaza en Plentzia (Euskadi) o Navacerrada (Madrid) remitirán la solicitud a la propia residencia

Se podrán solicitar:

- ➔ dos Residencias de Tiempo Libre y un turno,
- ➔ o una Residencia de Tiempo libre y dos turnos.

Utilizando la solicitud de cada una de ellas, que aparece en la explicación de residencia en: www.ccoo.cat/tempslliure.

Se grabarán, por tanto, dos turnos en la misma residencia, o un turno en dos residencias distintas, que serán aquellas que primero lleguen a la persona encargada de grabar los datos en la base de datos.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas junto con la documentación requerida deben enviarse escaneada, con buena visibilidad, desde el 10 de enero hasta el 11 de marzo de 2022 al correo electrónico, o excepcionalmente por correo postal.

***correo electrónico a: tempslliure@ccoo.cat**

***o correo postal a:**

CCOO SERVEI DE TEMPS LLIURE Via Laietana, 16, 5a planta 08003 Barcelona

- Los datos personales que figuran en las solicitudes se tratarán de conformidad con la normativa en materia de protección de datos
- Podrán realizar solicitudes todas las personas afiliadas que forman la unidad familiar.
- No entrarán en sorteo, y **quedarán en Lista de Espera**, todas las solicitudes que incluyan cualquier solicitante o acompañante que haya sido adjudicado y disfrutado algún turno en los últimos 3 años. En las Residencias donde no cubramos la oferta se adjudicarán plazas a quienes hayan disfrutado residencia en los últimos tres años.
- La omisión de datos o errores en la solicitud puede invalidar su tratamiento para la adjudicación de estancia. La CS de CCOO se reserva la facultad de comprobar la exactitud de los datos reflejados por la persona solicitante.
- Todos los datos deben estar completos (personales, dirección postal, fechas de nacimiento, etc.). En caso contrario la petición quedará invalidada.
- Cumplimentar con letra clara.
- Es indispensable para la aceptación de cualquier solicitud que se envíe la documentación exigida en cada residencia y además que se consigne claramente:
 - Fotocopia del DNI del solicitante. (por las dos caras)
 - Fecha de nacimiento, edad, parentesco de todas las personas acompañantes y DNI de las mayores de 12 años. (por las dos caras)
 - Fotocopia del último recibo de cuotas u otro justificante (certificado del sindicato o fotocopia de la última nómina).

- El documento firmado “Cláusula informativa de Protección de Datos”
- Para poder obtener otros descuentos como el de Familia numerosa o el de Minusvalía, será necesario aportar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del Libro de Familia, en el caso de ser familia numerosa.
 - Fotocopia del certificado médico donde se acredite el grado de minusvalía.

La edad de los niños/as, a efectos de descuento o gratuidad, será la que tenga al comienzo del turno solicitado. **Los niños/as de 2 a 12 años** (ambos inclusive) tendrán el descuento que fije la Comunidad Autónoma en la que se encuentra la residencia. **Los menores de 2 años** tendrán estancia gratuita, siempre que no utilicen el servicio de comedor. Se consideran como personas adultas las dos primeras que ocupen la habitación, y el resto de acompañantes se facturará según la edad. **En el caso de que una familia ocupe más de una habitación las dos primeras plazas de cada habitación se facturarán como personas adultas.**

- En la solicitud deberá quedar reflejado claramente el TOTAL de personas que desean utilizar la residencia o el establecimiento concertado, independientemente de que sean niños/as o personas adultas, incluyendo a las menores de 2 años. Como norma general sólo se adjudicará una habitación por solicitud. Las habitaciones de 3 y 4 plazas sólo cuentan con dos camas, siendo la 3 y/o 4 plaza como supletoria o litera, instalada dentro del mismo dormitorio. En el caso de menores de 2 años que necesiten cuna, deberán indicarlo junto con la notificación de pago.
- El **transporte de las personas usuarias hasta las residencias** correrá por cuenta de los mismos.
- El precio de las estancias comprende **pensión completa excepto la Hostería de Huerna y Morillo de Tou, cuyo régimen es en MP**. Los turnos comienzan a partir de las 12 horas del primer día adjudicado.
- Las adjudicaciones de plazas y la forma y plazos de pago, así como la dirección y plazos para el envío del justificante de pago se comunicarán a las personas adjudicatarias en la fecha que cada organización o residencia considere oportuno una vez realizado el sorteo, que será en el **mes de marzo. No cumplir los plazos y pagos será motivo de anulación.**
- Para anular una plaza, deberá comunicarlo tempslliure@ccoo.cat y a la propia residencia, estando sujetos a las retenciones que fije cada Comunidad Autónoma.
- En el supuesto de una anulación parcial justificada, se atenderá a los criterios de devolución y retención que establezca la residencia.
- En **ningún caso será justificable la anulación por haber obtenido plaza** a través de otro conducto, quedando esta solicitud como si realmente la hubiese disfrutado. Las **anulaciones no justificadas documentalmente a la Secretaría de Servicios de la Confederación** figurarán como disfrutadas a efectos de la preferencia de adjudicación en los 3 años siguientes.
- Está terminantemente prohibida la entrada de cualquier tipo de animales en las residencia.

DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES (la referencia es del año 2020)

- En todas las residencias: Los niños/as **menores de dos años** que no utilicen los servicios de comedor y duermen en la habitación de sus padres/tutores: Gratis
- Los niños/as de **2 y 12 años** (ambos incluidos) que ocupen la habitación de sus padres/tutores:

Descuento del 50% sobre el importe de las estancias, Las **dos primeras plazas siempre se cobran como personas adultas** aunque en familias monoparentales algunas residencias no aplican esta norma. Las **familias monoparentales lo indicarán en la solicitud** y tendrán que aportar la documentación acreditativa si se les adjudica residencia.

- Para obtener los descuentos es obligatorio presentar la documentación pertinente. Las devoluciones sólo se realizarán por causas justificadas reguladas por cada Comunidad Autónoma.
- Todo lo referido a descuentos, se deberá verificar por el interesado con la residencia de la que se trate.

NOTA: Para este año, estos descuentos y devoluciones pueden sufrir variaciones en función de las normas que sean aprobadas por las CC.AA correspondientes.

Orihuela del Tremedal (Teruel/Aragón)

- ✓ Descuentos a familias numerosas: 20%
- ✓ Descuento por minusvalía igual o superior al 65% y personas jubiladas: 20%
- ✓ Devolución por anulaciones
 - Entre 3 y 1 días: 25%
 - Entre 15 y 4 días: 50%
 - Entre 30 y 16 días: 75%
 - Antes de 30 días: 100%

El Puig (Valencia)

- ✓ Devolución por anulaciones
 - De 3 a 0 días: 25%
 - Antes de 3 días: 50%
 - Antes de 15 días: 75%
 - Antes de 30 días: 100%

Carballino y Panxón (Galicia):

- ✓ Descuentos a familias numerosas: 30%
- ✓ Descuento por minusvalía: 20-30%
- ✓ Devolución por anulaciones
 - Menos de 3 días y comenzado el turno: 25%
 - Entre 9 y 3 días: 50%
 - Entre 19 y 10 días: 75%
 - Hasta 20 días: 100%

Las Residencias de **Morillo de Tou** y **Hostería del Huerna**, ya han aplicado todos los descuentos en el precio final que es el que figura en nuestra Web, tanto para persona adulta, como menor.

Dada la situación actual que vivimos, todo lo indicado en relación a las residencias de tiempo libre estará sometido a la evolución de la Pandemia (COVID19) y medidas sanitarias que se puedan establecer por las autoridades de nuestro país.